



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO



D.T. N° 91  
PVV/myo.  
03082020

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 03 de Agosto de 2020.-

Hoy se decretó lo que sigue:

**EXENTO N° 973**

**CONSIDERANDO:**

La carta solicitud ingresada por la contribuyente doña MARÍA DE LOS ANGELES QUIJADEA SEGOVIA, mediante el Portal de Transparencia con fecha 22 de Julio de 2020.

El error producido en el sistema on line de permisos de circulación, que generó duplicidad en el cobro del permiso de circulación año 2019, del vehículo placa patente DCSR15-8

Fotocopia del permiso de circulación folio N° 06115 de fecha 01 de abril del 2019, de la municipalidad de San Pedro, el cual acredita el pago del permiso año 2019 y pantallazo de los pagos del vehículo enviado por el Departamento de Rentas, con fecha 03.08.2020.

**VISTOS:**

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979, sobre rentas municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 1550 de fecha 06.12.2016, el Decreto Alcaldicio N° 000597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula Por Orden del Alcalde" y el Decreto 847 de fecha 13 de Julio de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

**DEVUÉLVASE** a doña MARÍA DE LOS ANGELES QUIJADA SEGOVIA, R [REDACTED] con domicilio en Nihue Alto s/n de la comuna de San Pedro, la cantidad de \$ 91.100.- ( noventa y un mil cien pesos).

**ESTABLÉCESE**, que la presente devolución corresponde a duplicidad en el pago del permiso de circulación año 2019, del vehículo P.P.U DCSR15-8, cancelado a través del portal e-com con fecha 27 de abril del 2020, con boletín N° 2795 del cual se adjunta copia de la transacción, la que ya había sido cancelada en el municipalidad de San Pedro, con fecha 01 de Abril del 2019, según se acredita mediante pantallazo de la municipalidad de San Pedro y fotocopia del permiso correspondiente.

municipal vigente año 2020.

El presente gasto será deducido del presupuesto

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ARCHÍVESE.  
  
LAURA CAROLINA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

RSAE/LCUS/PVV/PVV /myo.  
c.c  
- Interesado  
- Dirección de Administración y Finanzas  
- Secretaria Municipal  
- Dirección del Tránsito

